ENTIDAD	MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACÁ.
FECHA	NOVIEMBRE DEL 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PREMIACIÓN DE LA FERIA GANADERA Y DEL TERCER CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO PARA EL PARQUE PRINCIPAL Y LA PLAZA DE FERIAS Y EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE JUZGAMIENTO GANADERO EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($23.991.600,00)
DURACION	CINCO (5) DÍAS, QUE SE CUENTAN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.4
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN7
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....8
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA10
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN....11
7. GARANTÍAS....15
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.16
9. FORMA DE PAGO16
10. ANÁLISIS DEL SECTOR16
11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.20
12. SUPERVISIÓN Y CONTR....20

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de 1991, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo, el artículo 113 de la Constitución establece la colaboración armónica entre los diferentes órganos del Estado para el cumplimiento de dichos fines. En concordancia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables en materia de contratación pública, facultan a las entidades estatales para invertir recursos públicos cuando existan necesidades que así lo ameriten.

El artículo 70 de la Constitución, reglamentado por la Ley 1675 de 2013, establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de condiciones, mediante la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de construcción de la identidad nacional.

El artículo 311 de la Constitución define a los municipios como la base fundamental de la organización territorial del Estado y les atribuye la función de fomentar el desarrollo económico y social, promover el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, administrar los asuntos municipales y ordenar su territorio. En este contexto, la realización de ferias ganaderas se inscribe como una estrategia clave para fortalecer el sector agropecuario, impulsar la economía local y generar oportunidades para los pequeños y medianos productores.

AsÍ mismo, la Ley 1551 de 2012, en su artículo 6, establece que es responsabilidad de los municipios fomentar el desarrollo económico, el turismo y la cultura, promoviendo estrategias que incentiven el crecimiento sostenible del territorio y la generación de empleo. Dentro de estas estrategias, las ferias ganaderas cumplen un papel fundamental al dinamizar la economía rural, mejorar la comercialización de productos y servicios, y contribuir a la integración de los diferentes actores del sector agropecuario.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) en su artículo 17 señala que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales, fomentará el desarrollo de actividades que permitan la consolidación de expresiones culturales propias del país, incluidas aquellas que fortalecen el arraigo a las tradiciones y costumbres de las comunidades rurales. En este sentido, las ferias ganaderas no solo tienen una función económica, sino que también se constituyen en escenarios de encuentro cultural y social, donde los productores, comercializadores y asistentes pueden compartir conocimientos, fortalecer redes de trabajo y fomentar la identidad del municipio con base en su vocación productiva.

El sector agropecuario constituye una de las principales fuentes de sustento para la población de Guayatá, siendo la ganadería una actividad de gran relevancia tanto para el municipio como para la región. Reconociendo la importancia de este sector, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "**Guayatá somos todos"** ha identificado la necesidad de fortalecer la producción ganadera y generar espacios de comercialización que faciliten el crecimiento económico de los productores, el acceso a nuevos mercados y la sostenibilidad de sus actividades

En atención a lo anterior, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, que exige la descripción sucinta de la necesidad en los procesos de contratación mediante la modalidad de Mínima Cuantía, la Administración Municipal de Guayatá - Boyacá requiere contratar la prestación de servicios de organización y apoyo logístico para el desarrollo de actividades culturales y agropecuarias, en el marco de las tradicionales Ferias y fiestas 2026; Estas ferias, de arraigo histórico en el municipio, tienen como objetivo principal el fortalecimiento del sector pecuario local, promoviendo la comercialización de ganado bovino y porcino. Esta iniciativa responde a los esfuerzos realizados en años anteriores en materia de mejoramiento genético y representa una oportunidad para consolidar espacios de encuentro entre productores, fomentar la economía rural y exaltar la identidad cultural de la región.

Durante el evento se llevará a cabo una exposición y juzgamiento de ejemplares bovinos de diferentes especies, siendo las más comunes *Bos Taurus* (razas europeas), *Bos Indicus* (cebú),en categorías de engorde, reproductores. Las actividades comenzarán desde las 5:00 a. m. en la plaza de ferias del municipio, donde se premiarán los mejores ejemplares en las siguientes categorías: vaca de leche, binomio vaca-ternero, hembras y machos reproductores (menores y mayores de 24 meses), yuntas de trabajo, entre otras, otorgando incentivos como anchetas veterinarias, manilas y cabezales.

Adicionalmente, esta feria será un escenario propicio para incentivar la cultura de vacunación ganadera mediante campañas de prevención de enfermedades como fiebre aftosa, brucelosis y carbón sintomático, contribuyendo a la erradicación de posibles focos y aumentando los niveles de cobertura sanitaria en el municipio.

La Constitución Política de 1991, establece "Son fines esenciales del Estado, Servir a la comunidad y promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución … las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Guayatá, Boyacá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene el deber de promover el desarrollo económico, social y cultural de su territorio, así como fomentar actividades que contribuyan al fortalecimiento del sector agropecuario, la integración comunitaria y la preservación de las tradiciones y prácticas propias de la economía rural. En este sentido, la realización de la Feria Ganadera constituye un espacio de especial importancia, toda vez que permite promover la actividad pecuaria, incentivar la participación de los productores y ganaderos, reconocer la calidad genética y las características productivas de los ejemplares participantes y fortalecer las dinámicas comerciales del sector agropecuario.

Para el adecuado desarrollo de esta actividad, se hace necesario garantizar las condiciones logísticas y organizativas que permitan llevar a cabo las diferentes actividades programadas, entre ellas el juzgamiento de ganado, mediante el cual se evalúan las características y condiciones de los ejemplares participantes, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos para cada categoría. Esta actividad requiere disponer de los elementos y apoyos necesarios para su desarrollo, así como reconocer y estimular la participación de los ganaderos y expositores mediante la entrega de elementos de premiación a quienes obtengan los mejores resultados.

Las tradicionales ferias y fiestas en su versión LXXXVI del municipio de Guayatá constituyen una manifestación cultural, social y económica de gran relevancia para la comunidad, ya que permiten la preservación de las tradiciones, el fortalecimiento del tejido social y la dinamización de la economía local; realizadas tradicionalmente en el mes de

noviembre, integran actividades como comparsas, carrozas, cabalgatas, muestras gastronómicas, ferias ganaderas, eventos musicales, culturales y actos religiosos en honor a San Isidro Labrador, patrono de los campesinos, lo que evidencia el arraigo cultural y agrícola del municipio.

De igual manera, dentro de la programación cultural y festiva del municipio se contempla la realización del Tercer Concurso de Carrozas y Comparsas, actividad que busca promover la creatividad, la expresión artística, la participación comunitaria y la conservación de las manifestaciones culturales y tradicionales propias del municipio. Para incentivar la vinculación de los participantes y reconocer su esfuerzo, dedicación y talento, se requiere adquirir los elementos destinados a la premiación de los ganadores de dicho concurso.

Así mismo, para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas en el parque principal y la plaza de ferias, se hace necesario contratar el servicio de sonido, que permita la amplificación de las intervenciones, presentaciones, actos protocolarios, actividades culturales y demás eventos previstos en estos escenarios. La disponibilidad de equipos de sonido apropiados resulta indispensable para garantizar que la información y programación sean escuchadas adecuadamente por los asistentes, facilitar la coordinación de las actividades y brindar condiciones técnicas y logísticas apropiadas para el desarrollo de los eventos.

En consecuencia, el Municipio requiere adelantar un proceso contractual que permita contar con los elementos de premiación para la Feria Ganadera y el Tercer Concurso de Carrozas y Comparsas, el apoyo requerido para el juzgamiento ganadero y el servicio de sonido para el parque principal y la plaza de ferias, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal.

La necesidad descrita se encuentra relacionada con los fines esenciales del Estado, particularmente con la promoción de la prosperidad general, el fortalecimiento de la participación comunitaria, el fomento de la cultura y el desarrollo económico y social del territorio. Así mismo, responde a la obligación de las entidades estatales de planear adecuadamente sus procesos contractuales y garantizar la utilización eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

Por lo anterior, se considera necesario, conveniente y oportuno adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, siempre que el presupuesto estimado no supere el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, con el propósito de seleccionar un contratista que cuente con la capacidad necesaria para suministrar los elementos requeridos y prestar los servicios solicitados, garantizando su calidad, oportunidad y cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la Administración Municipal.

Las ferias y fiestas del municipio de Guayatá son una expresión legítima del patrimonio cultural y social de la región, cuya realización se justifica plenamente por su impacto en:

- Preservación de la identidad cultural: rescatan tradiciones campesinas, música, danzas y gastronomía típica del munici-pio.
- Integración comunitaria: fomentan la participación de la comunidad rural y urbana.
- Reconocimiento del sector agrícola: destacan el papel del campesino como eje fundamental del desarrollo local.
- Promoción del patrimonio inmaterial: transmiten saberes y costumbres de generación en generación.

En Colombia, este tipo de celebraciones son consideradas espacios de expresión cultural colectiva que fortalecen la memoria histórica y las tradiciones de los pueblos; además, permiten exaltar el trabajo campesino, promover la identidad cultural y generar espacios de integración comunitaria, atrayendo visitantes de la región y fortaleciendo el turismo local.

Por lo tanto, su organización y apoyo institucional se constituyen en una necesidad para garantizar el desarrollo cultural y sostenible del municipio.

Las tradicionales ferias y fiestas generan un impacto positivo en la economía local mediante:

- Incremento del turismo regional
- Dinamización del comercio (alimentos, artesanías, transporte)
- Promoción de productos locales
- Generación de empleo temporal

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a los fines constitucionales y legales, así como garantizar la transparencia y adecuada ejecución de los recursos públicos, se hace necesario adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, con el objetivo de seleccionar al proveedor idóneo que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos establecidos en la normativa vigente.

La adquisición de los elementos destinados a la premiación permitirá incentivar la participación de los ganaderos, reconocer el esfuerzo de quienes se dedican a la actividad pecuaria y promover la competitividad y el mejoramiento de las prácticas de producción animal. Por su parte, el suministro de los refrigerios contribuirá a atender las necesidades logísticas derivadas de la concentración de participantes y asistentes durante la jornada, especialmente los participantes

del tercer festival concurso de carrozas y comparsas, contando con la participación de diferentes municipios de la región valle tenzana.

En consecuencia, el Municipio requiere contratar el suministro de los elementos de premiación, refrigerios reforzados y elementos necesarios para apoyar el juzgamiento de la Feria Ganadera, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas que se establezcan en los estudios previos y sus respectivos anexos.

La necesidad descrita se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "GUAYATÁ SOMOS TODOS":

- Línea Estratégica: eje 4: Guayatá somos todos con inclusión social y reconciliación
- Sector : CULTURA
- Programa: promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
- Meta: realizar 40 eventos culturales en el municipio de Guayatá
- Producto: servicio de promoción de actividades culturales

- Línea Estratégica: eje 1: Guayatá somos todos en crecimiento económico
- Sector : AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- Programa: Aprovechamiento de mercados externos
- Meta: Realizar ferias ganaderas y equinas en el municipio de Guayatá
- Producto: servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales

En cumplimiento de estas metas y con el propósito de resaltar la importancia de nuestras tradiciones culturales y agropecuarias, se considera pertinente la realización del evento correspondiente, promoviendo la identidad cultural del municipio y ofreciendo espacios de integración y esparcimiento para la comunidad.

Para satisfacer esta necesidad y conforme a lo establecido en el régimen de contratación estatal, en especial con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en la ejecución de los recursos públicos, la Administración Municipal requiere adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante invitación pública, con el fin de contratar a la persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos por la normativa vigente.

El Municipio de Guayatá, por tanto, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida, con la capacidad técnica, operativa y legal para desarrollar las actividades previstas. Este proceso tiene sustento legal en lo dispuesto en:

- Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011,
- Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,
- Manual para la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente,
- Así como en los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado que el Municipio no cuenta con los elementos logísticos ni técnicos necesarios para llevar a cabo este tipo de actividades, se hace imprescindible la contratación externa para asegurar su adecuada ejecución. Para tal fin, existe la disponibilidad presupuestal correspondiente, lo que permite avanzar con las acciones requeridas

PERSPECTIVA LEGAL DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS Y/O DOCUEMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2); Se trata de un contrato de compraventa cuyo objeto será el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PREMIACIÓN DE LA FERIA GANADERA Y DEL TERCER CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO PARA EL PARQUE PRINCIPAL Y LA PLAZA DE FERIAS Y EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE JUZGAMIENTO GANADERO EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ"** La modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Nº 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del contrato que se pretende celebrar "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PREMIACIÓN DE LA FERIA GANADERA Y DEL TERCER CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO PARA EL PARQUE PRINCIPAL Y LA PLAZA DE FERIAS Y EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE JUZGAMIENTO GANADERO EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ"** según las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT
1	1. Sonido profesional (Line Array pasivo, subwoofers y demás sonido hacia el público PA) Altavoces Aéreos: 12 módulos de tres vías (6 por lado) en estructura de colgado tipo andamios. – Bajos en Piso: 6 subwoofers dobles de alta potencia para refuerzo de graves. – Sistema front fill: 4 modulos, ubicadas en el frente del escenario de 1000 vatios c/u. 2. Sonido de monitoreo – Monitores de Piso: 4 monitores activos de 350W para referencia de los artistas rcf – Monitores de Vientos: 2 monitores de 12" activos marca electro voice. – Side Fill: Sistema de cabinas dobles pasivas para cobertura lateral en tarima JBL – Bajos de tarima: Dos subwoofers sencillos ubicas a la altura del side file. 3. Control, Microfonía y Conectividad - Consola digital p/a ALLEN & HEATH – DLIVE C3500, con ingeniero certificado – Consola Digital: para monitores Behringer Wing Compact (24 entradas / 8 salidas). Con su ingeniero certificado. – Stage Box: Sistema digital a escena de 32 entradas y 8 salidas. – 16 monitores in ear´s minimo dos (2) mezclas – Microfonía: Kit completo de micrófonos dinámicos e inalámbricos UHF con cableado estructurado suficiente shure y sennheiser. Dos micrófonos sennheiser mke 600 (amplificación encuentro de bandas) 4. Amplificación y procesadores – Amplificación: 2 Potencias PRODJ 13.0 para 2 bajos PA Potencia QSC 5050 para 2 bajos PA Potencia QSC 5050 para 2 bajos PA Potencia 4 canales lab grupen 10000 para medios, del sistema Potencia 4050 marca Qsc, para brillos Line array Potencia 4000 Subwoofer tarima Potencia 2450 para el sistema side fill Potencia 2450 para front fill –Procesamiento: Procesadores digitales integrados para la alineación y ecualización del sistema. (2 Dbx 260, 1 Dbx PA2, Ecualizador grafico Behringer, Crossover análogo Behringer) 1. Iluminación Estructura: estructura Truss para luces sound King, mas truss idónea. Iluminación: 30 Cabezas móviles robóticas y 24 luminarias PAR LED para ambientación de escenario. 6 cabezas móviles mh 63. 20 luces atomic Software: Consola de luces GRAND MA Personal: 2 operadores técnicos en iluminación. 2.Efectos de tarima 6 sparkular 4 crioyet 4 lanzallamas 2 ventury Incluido los insumos	GLOBAL	1
2	PREMIACION PARA LOS PARTICIPANTES DEL TERCER CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS, PARA LOS TRES PRIMEROS LUGARES ; PRIMER LUGAR CARROZAS:2500000; SEGUNDO LUGAR: 1500000; TERCER LUGAR:1000000 CUARTO PUESTO: 500000. PRIMER PUESTO COMPARSAS: 1000000, SEGUNDO PUESTO : 700000, TERCER PUESTO: 500000 Y CUARTO PUESTO: 300000	GLOBAL	1
	SUBTOTAL		

LOGISTICA Y PREMIACIÓN FERIA GANADERA Y CONCURSO POLLO CRIOLLO

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT
	Suministro y entrega de Bultos de maíz para gallina – 60 kg Alimento balanceado en presentación a granel, envasado en saco de polipropileno resistente de 60 kg, con costura reforzada y etiquetado nutricional. Formulado específicamente para gallinas ponedoras y/o de engorde, con un perfil nutricional que incluye: Proteína bruta: 16-18% (según etapa productiva). Energía metabolizable: 2,800-3,000 kcal/kg. Aditivos: Aminoácidos esenciales (lisina, metionina), vitaminas (A, D3, E) y minerales (calcio, fósforo).	UNIDAD	3
	Suministro y entrega de Bultos de sal mineralizada para uso veterinario – 40 kg (12%) Mezcla homogénea de cloruro de sodio (NaCl) enriquecida con macro y microminerales en una proporción del 8%, envasada en sacos de 40 kg con forro interior anti-humedad. Composición típica: Minerales principales: Calcio (12%), Fósforo (8%), Magnesio (4%). Oligoelementos: Zinc (2,000 ppm), Cobre (500 ppm), Selenio (10 ppm).	UNIDAD	14
	Suministro y entrega de Paquete de sal mineralizada para uso veterinario – 10 kg (10%) MOCHILA Descripción técnica: Presentación reducida de la sal mineralizada al 10%, en bolsa sellada de 10 kg .	UNIDAD	14
	Suministro y entrega de Paquete de sal mineralizada para uso veterinario – 5 kg (10%) bolsa Descripción técnica: Presentación reducida de la sal mineralizada al 10%, en bolsa sellada de 5kg .	UNIDAD	14
	Suministro y entrega de Bultos de suplemento alimenticio para bovino – vaca lactancia 40 kg Concentrado nutricional completo para bovinos en crecimiento, lactancia. Envasado en saco de 40 kg con sello de calidad. Parámetros técnicos: Proteína bruta: 14%. Fibra cruda: Máx. 12%. Ingredientes: Harina de soja, maíz molido, salvado de trigo, melaza, premix vitamínico-mineral.	UNIDAD	14

	Suministro y entrega de Bultos de suplemento alimenticio para bovino – Levante 40 kg Concentrado nutricional completo para bovinos en crecimiento, lactancia o engorde. Envasado en saco de 40 kg con sello de calidad. Parámetros técnicos: Proteína bruta: 15%. Fibra cruda: Máx. 10%. Ingredientes: Harina de soja, maíz molido, salvado de trigo, melaza, premix vitamínico-mineral.	UNIDAD	32
	Suministro de Manilas trenzadas tipo TRICOLOR– 250 Metros 5/16 (10.mm) Cuerda sintética trenzada de alta resistencia, fabricada en polipropileno UV-estabilizado. Especificaciones: Diámetro: 10 mm (calibre 10). Longitud: 250 metros por rollo. Carga de rotura: Min. 600 kg. Uso: Amarres ganaderos, cercados temporales, arrastre de cargas livianas. Resistente a humedad, moho y químicos agrícolas.	UNIDAD	5
	Suministro y entrega de Baldes plásticos de 12 litros Cubo fabricado en plástico grado alimenticio, con asa ergonómica reforzada y base antideslizante. Capacidad: 12 litros (dimensiones: 28 cm diámetro x 22 cm altura). material: HDPE reciclable, resistente a impactos y temperaturas (-10°C a 60°C).Usos: Ordeño manual, mezcla de suplementos, limpieza de equipos.	UNIDAD	8
	Suministro y entrega de Paquetes de bolsas plásticas de 10lb por 100 unidades: Bolsas de manija con resistencia para 10 libras de peso, fabricada en plastico de alto calibre. Uso: Envasado de alimentos balanceados, granos, o productos agropecuarios.	UNIDAD	1
	Coordinación para consecución de juez para eventos comerciales ganaderos Con experiencia en evaluación morfológica y productiva de ganado, conforme a los estándares de la feria. con Experiencia en zootecnia o medicina veterinaria, Experiencia en ferias nacionales. Evaluación de categorías (ej. peso, raza, conformación muscular). Elaboración de informes técnicos con puntajes y recomendaciones. Coordinación con la administración municipal para validación de resultados.	UNIDAD	1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones de la SUPERVISORA, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. El cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 De 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Guayatá para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del presente del contrato, ajustándose en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio, garantizando la calidad del servicio, de los elementos que lo componen, condiciones de instalación, ensamblaje y armado, seguridad.
2. La prestación logística junto con su organización se realizará luego de suscrita el acta de inicio y los componentes serán ejecutados en las cantidades y especificaciones requeridas.
3. Los arreglos logísticos se deben realizar bajo la dirección de la Alcaldía Municipal y en lugar que se indique.
4. Realizar la prestación del servicio en el lugar destinado para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato y según el desarrollo de las actividades.
5. La entrega de los elementos y/o suministros se realizará en el área urbana y gastos de traslados deberán ser asumidos por el contratista.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
7. La utilización de los recursos debe estar destinados única y exclusivamente a garantizar el objeto del presente contrato, de no ser así deberá restituir los recursos asignados.
8. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
9. El cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 De 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019
10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Guayatá para la ejecución del contrato
11. Las demás que se desprendan de la Naturaleza del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Delegar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista y quien por delegación se encargará de las funciones de seguimiento, vigilancia y control de ls obligaciones contractuales y recibo del objeto del contrato en los términos dispuesto en el art 12 de la ley 80 de 1993 y Arts 83 al 85 de la ley 1474 de 2011.

2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. de 2007, ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y Art 135 de la Ley 1753 de 2015.

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	93000000	Servicios Políticos y de asuntos civiles
FAMILIA	93140000	Servicios comunitarios y sociales
CLASE	93141700	Cultura
PRODUCTOS	93141701	Organizaciones de eventos culturales
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	93000000	Servicios Políticos y de asuntos civiles
FAMILIA	93140000	Servicios comunitarios y sociales
CLASE	93141900	Desarrollo Rural
PRODUCTOS	93141902	Servicios de inversión rural
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	90000000	Servicios de Viajes Alimentación y entretenimiento
FAMILIA	90100000	Restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)
CLASE	90101600	Servicio de banquetes y catering
PRODUCTOS	90101603	Caterin
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	90000000	Servicios de Viajes Alimentación y entretenimiento
FAMILIA	90150000	Servicios de entretenimiento
CLASE	90151800	Carnavales y ferias
PRODUCTOS	90151802	Servicios de organización o administración de ferias

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Guayatá con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El

presupuesto anual del municipio para el año 2025 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($23.991.600,00)** constituyéndose

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1. Sonido profesional (Line Array pasivo, subwoofers y demás sonido hacia el público PA) Altavoces Aéreos: 12 módulos de tres vías (6 por lado) en estructura de colgado tipo andamios. – Bajos en Piso: 6 subwoofers dobles de alta potencia para refuerzo de graves. – Sistema front fill: 4 modulos, ubicadas en el frente del escenario de 1000 vatios c/u. 2. Sonido de monitoreo – Monitores de Piso: 4 monitores activos de 350W para referencia de los artistas rcf – Monitores de Vientos: 2 monitores de 12" activos marca electro voice. – Side Fill: Sistema de cabinas dobles pasivas para cobertura lateral en tarima JBL – Bajos de tarima: Dos subwoofers sencillos ubicas a la altura del side file. 3. Control, Microfonía y Conectividad - Consola digital p/a ALLEN & HEATH – DLIVE C3500, con ingeniero certificado – Consola Digital: para monitores Behringer Wing Compact (24 entradas / 8 salidas). Con su ingeniero certificado. – Stage Box: Sistema digital a escena de 32 entradas y 8 salidas. – 16 monitores in ear´s minimo dos (2) mezclas – Microfonía: Kit completo de micrófonos dinámicos e inalámbricos UHF con cableado estructurado suficiente shure y sennheiser. Dos micrófonos sennheiser mke 600 (amplificación encuentro de bandas) 4. Amplificación y procesadores – Amplificación: 2 Potencias PRODJ 13.0 para 2 bajos PA Potencia QSC 5050 para 2 bajos PA Potencia QSC 5050 para 2 bajos PA Potencia 4 canales lab grupen 10000 para medios, del sistema Potencia 4050 marca Qsc, para brillos Line array Potencia 4000 Subwoofer tarima Potencia 2450 para el sistema side fill Potencia 2450 para front fill –Procesamiento: Procesadores digitales integrados para la alineación y ecualización del sistema. (2 Dbx 260, 1 Dbx PA2, Ecualizador grafico Behringer, Crossover análogo Behringer) 1. Iluminación Estructura: estructura Truss para luces sound King, mas truss idónea. Iluminación: 30 Cabezas móviles robóticas y 24 luminarias PAR LED para ambientación de escenario. 6 cabezas móviles mh 63. 20 luces atomic Software: Consola de luces GRAND MA Personal: 2 operadores técnicos en iluminación. 2.Efectos de tarima 6 sparkular 4 crioyet 4 lanzallamas 2 ventury Incluido los insumos	GLOBAL	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
2	PREMIACION PARA LOS PARTICIPANTES DEL TERCER CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS, PARA LOS TRES PRIMEROS LUGARES ; PRIMER LUGAR CARROZAS:2500000; SEGUNDO LUGAR: 1500000; TERCER LUGAR:1000000 CUARTO PUESTO: 500000. PRIMER PUESTO COMPARSAS: 1000000, SEGUNDO PUESTO : 700000, TERCER PUESTO: 500000 Y CUARTO PUESTO: 300000	GLOBAL	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
	SUBTOTAL				$ 14.000.000

LOGISTICA Y PREMIACIÓN FERIA GANADERA Y CONCURSO POLLO CRIOLLO

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO

	Suministro y entrega de Bultos de maíz para gallina – 60 kg Alimento balanceado en presentación a granel, envasado en saco de polipropileno resistente de 60 kg, con costura reforzada y etiquetado nutricional. Formulado específicamente para gallinas ponedoras y/o de engorde, con un perfil nutricional que incluye: Proteína bruta: 16-18% (según etapa productiva). Energía metabolizable: 2,800-3,000 kcal/kg. Aditivos: Aminoácidos esenciales (lisina, metionina), vitaminas (A, D3, E) y minerales (calcio, fósforo).	UNIDAD	3	$ 141.700	$ 425.100
	Suministro y entrega de Bultos de sal mineralizada para uso veterinario – 40 kg (12%) Mezcla homogénea de cloruro de sodio (NaCl) enriquecida con macro y microminerales en una proporción del 8%, envasada en sacos de 40 kg con forro interior anti-humedad. Composición típica: Minerales principales: Calcio (12%), Fósforo (8%), Magnesio (4%). Oligoelementos: Zinc (2,000 ppm), Cobre (500 ppm), Selenio (10 ppm).	UNIDAD	14	$ 90.500	$ 1.267.000
	Suministro y entrega de Paquete de sal mineralizada para uso veterinario – 10 kg (10%) MOCHILA Descripción técnica: Presentación reducida de la sal mineralizada al 10%, en bolsa sellada de 10 kg .	UNIDAD	14	$ 31.100	$ 435.400
	Suministro y entrega de Paquete de sal mineralizada para uso veterinario – 5 kg (10%) bolsa Descripción técnica: Presentación reducida de la sal mineralizada al 10%, en bolsa sellada de 5kg .	UNIDAD	14	$ 12.900	$ 180.600
	Suministro y entrega de Bultos de suplemento alimenticio para bovino – vaca lactancia 40 kg Concentrado nutricional completo para bovinos en crecimiento, lactancia. Envasado en saco de 40 kg con sello de calidad. Parámetros técnicos: Proteína bruta: 14%. Fibra cruda: Máx. 12%. Ingredientes: Harina de soja, maíz molido, salvado de trigo, melaza, premix vitamínico-mineral.	UNIDAD	14	$ 88.700	$ 1.241.800
	Suministro y entrega de Bultos de suplemento alimenticio para bovino – Levante 40 kg Concentrado nutricional completo para bovinos en crecimiento, lactancia o engorde. Envasado en saco de 40 kg con sello de calidad. Parámetros técnicos: Proteína bruta: 15%. Fibra cruda: Máx. 10%. Ingredientes: Harina de soja, maíz molido, salvado de trigo, melaza, premix vitamínico-mineral.	UNIDAD	32	$ 93.700	$ 2.998.400
	Suministro de Manilas trenzadas tipo TRICOLOR– 250 Metros 5/16 (10.mm) Cuerda sintética trenzada de alta resistencia, fabricada en polipropileno UV-estabilizado. Especificaciones: Diámetro: 10 mm (calibre 10). Longitud: 250 metros por rollo. Carga de rotura: Min. 600 kg. Uso: Amarres ganaderos, cercados temporales, arrastre de cargas livianas. Resistente a humedad, moho y químicos agrícolas.	UNIDAD	5	$ 406.500	$ 2.032.500
	Suministro y entrega de Baldes plásticos de 12 litros Cubo fabricado en plástico grado alimenticio, con asa ergonómica reforzada y base antideslizante. Capacidad: 12 litros (dimensiones: 28 cm diámetro x 22 cm altura). material: HDPE reciclable, resistente a impactos y temperaturas (-10°C a 60°C).Usos: Ordeño manual, mezcla de suplementos, limpieza de equipos.	UNIDAD	8	$ 18.100	$ 144.800
	Suministro y entrega de Paquetes de bolsas plásticas de 10lb por 100 unidades: Bolsas de manija con resistencia para 10 libras de peso, fabricada en plastico de alto calibre. Uso: Envasado de alimentos balanceados, granos, o productos agropecuarios.	UNIDAD	1	$ 16.000	$ 16.000
	Coordinación para consecución de juez para eventos comerciales ganaderos Con experiencia en evaluación morfológica y productiva de ganado, conforme a los estándares de la feria. con Experiencia en zootecnia o medicina veterinaria, Experiencia en ferias nacionales. Evaluación de categorías (ej. peso, raza, conformación muscular). Elaboración de informes técnicos con puntajes y recomendaciones. Coordinación con la administración municipal para validación de resultados.	UNIDAD	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000
SUBTOTAL					$ 9.991.600
TOTAL					$ 23.991.600

El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.

El valor de los descuentos, impuestos y contribuciones municipales con respecto al valor del presupuesto oficial se presentan a continuación:

DENOMINACIÓN DEL IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla pro-electrificación rural	1%
Tasa de pro-deporte	1.5%
Estampilla pro-cultura	2%
Estampilla pro-adulto mayor	4%
Estampilla pro-justicia familiar	2%
Industria y comercio	1%

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026110004	5/11/2026	**$ 23.991.600**

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.28 1.3.3.3.20 33 3301 1603 3301053 16	servicio de promoción de actividades culturales/RB estampillas/APOYO A LA PROMOCION Y ACCESO	$ 2.000.000,00
2.3.2.02.02.009.28 1.2.4.3.03 33 3301 1603 3301053 16	servicio de promoción de actividades culturales/SGP otros sectores//CULTURA PROMOCION Y ACCESO	$ 1.250.800,00
2.3.2.02.02.009.28 1.2.3.1.19 33 3301 1603 3301053 16	servicio de promoción de actividades culturales/SGP cultura// PROMOCION Y ACCESOEFECTIVO	$ 10.740.800,00
2.3.2.02.02.006.03 1.2.4.3.03 17 1706 1100 1706008 16	servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales /sgp otros	$ 10.000.000,00
TOTAL		**$ 23.991.600**

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Guayatá - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5

	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal		X	N/A
	Equipo		X	N/A

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo

CATEGORÍA		VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO
Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA	**VALORACION**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO
Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.

CALIFICACIÓN MONETARIA			Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
	CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación y especulación de precios	Incremento de gastos	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Disposición de proveedor	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de materiales	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de insumos	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Falta de materiales,	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión /	Ejecución del	Solicitud	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento de jornadas	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión /	Ejecución del	Solicitud	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Social-Politico	Cambios situación	Cambio de funcionamiento	Raro	Menor	3	Bajo	Supervisión /	Apoyo de las	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión /	Ejecución del	Solicitud	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Social-Politico	Cambios sistema de	Cambio de funcionamiento	Raro	Mayor	5	Bajo	Supervisión /	Cumplimiento de la	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión /	Ejecución del	Solicitud	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Social-Politico	Paros, huelgas,	Cambio de funcionamiento	Raro	Mayor	5	Bajo	Supervisión /	Cumplimiento de la	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión /	Ejecución del	Solicitud	Mensual

No.	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Clase	General	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	General	General	General	General	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Social-Politico	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio	Naturaleza y Ambiental	Naturaleza y Ambiental	Naturaleza y Ambiental
Descripción (Qué puede pasar y como	Cambios en política social	Falta de equipos e	Vehículos, materiales y	Falta de personal o no	Dificultad, retraso o	Cambio en las condiciones	Cambio en normas de	Cambios en legislación	Cambios regulación	Fenómenos de la naturaleza	Violación de las normas	Carencia de permisos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Cambio de funcionamiento	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	No prestación del servicio	Cambios	Aplicación de la normatividad	Aplicación de la normatividad	Aplicación de la normatividad	Atención de la calamidad	Aplicación de sanciones	Aplicación de sanciones
Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Mayor	Menor	Menor	Menor	Menor	Mayor	Menor	Menor
Valoración del riesgo	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	3	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Supervisión /	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista-	Contratista-	Contratista-	Contratista-	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser	Cumplimiento de	Suficiencia de	Mantenimiento de	Mantenimiento de	Mantenimiento de	Cumplimiento de la	Cumplimiento de la	Cumplimiento de la	Cumplimiento de la	Disposición de personal	Cumplimiento de	Aplicación de sanciones
Impacto después del tratamiento												
Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico
Valoración del Riesgo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	3	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Medio	Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Persona responsable por	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /	Supervisión /
Fecha estimada en que se	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del
Monitoreo y revisión												
¿Cómo se realiza	Solicitud	Vigilancia de	Vigilancia de	Vigilancia de	Vigilancia de	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Conocimiento de la	Informe del	Informe del	Informe del
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia

No.	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Clase	Especifico	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Naturaleza y Ambiental	Financiero	Financiero	Financiero	Financiero	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Bioseguridad.	Bioseguridad.
Descripción (Qué puede pasar y como	Desatención de	Insuficiencia de recursos para	Indebido uso de recursos	Cambios en el presupuesto	Retraso en la ejecución	Suspensión de servicios	Nuevos desarrollos	Estándares de obra	Falla en sistemas de	Nuevos desarrollos	Falla en sistemas de
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Aplicación de sanciones	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Paraliza el servicio	Contratación de personal para seguimiento de protocolos	Atención de contagios
Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto	Menor	Menor	Moderado	Moderado	Moderado	Menor	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Supervisión /	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser	Cumplimiento de	Reserva de	Correcta	Correcta	Correcta	Reserva de	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta
Impacto después del tratamiento											
Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico	Catastrófico
Valoración del Riesgo	3	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Categoría	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
¿Afecta la ejecución del	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por	Supervisión /	Supervisión /	Contratista	Contratista	Contratista	Supervisión /	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del	Ejecución del
Monitoreo y revisión											
¿Cómo se realiza	Informe del	Informe del	Informe del	Informe del	Informe del	Informe del	Informe del	Informe del	Informe del	Informe del	Informe del
Periodicidad ¿Cuándo?	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia	Según ocurrencia

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza	Periodicidad ¿Cuándo?
31	General	Externa	Precontractual	Corrupción	Posible conducta de colusión	1.Quejas y reclamos 2. Investigaciones disciplinarias 3. Afectación a la imagen institucional. 4. Retraso en el cumplimiento de metas. 5. Perjuicio a los recursos 6. Baja calidad de los bienes o servicios adquiridos	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los	Permanente

8. GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Guayatá – Boyacá, identificada con NIT No. 891.800.896-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro del siguiente día hábil, contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Guayatá – Boyacá, identificada con NIT No. 891.800.896-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y servicios prestados</td><td>Duración contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

9. PLAZO DE EJECUCION Y DURACION DEL CONTRATO.

Duración del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será Cinco (5) Días contado a partir de la de la fecha de suscripción del acta de inicio, o hasta acabar el suministro previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso hasta agotar presupuesto, contado a partir de la de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: contra entrega y reciba a satisfacción, previa presentación de factura Comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema a la seguridad social integral y parafiscales (cuando corresponda) y la Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato y firma del acta de liquidación. Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados..

El Municipio de Guayatá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS: En virtud a la consulta de precios se realizó el presupuesto teniendo en cuenta cotizaciones para el municipio de Guayatá. Boyacá, y estudio de mercado de comerciantes de la región.

Teniendo en cuenta la información anterior, el valor estimado para este contrato seria:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	COTIZACION 1 V/TOTAL	COTIZACION 2 V/TOTAL
1	1. Sonido profesional (Line Array pasivo, subwoofers y demás sonido hacia el público PA) Altavoces Aéreos: 12 módulos de tres vías (6 por lado) en estructura de colgado tipo andamios. – Bajos en Piso: 6 subwoofers dobles de alta potencia para refuerzo de graves. – Sistema front fill: 4 modulos, ubicadas en el frente del escenario de 1000 vatios c/u. 2. Sonido de monitoreo – Monitores de Piso: 4 monitores activos de 350W para referencia de los artistas rcf – Monitores de Vientos: 2 monitores de 12" activos marca electro voice. – Side Fill: Sistema de cabinas dobles pasivas para cobertura lateral en tarima JBL – Bajos de tarima: Dos subwoofers sencillos ubicas a la altura del side file. 3. Control, Microfonía y Conectividad - Consola digital p/a ALLEN & HEATH – DLIVE C3500, con ingeniero certificado – Consola Digital: para monitores Behringer Wing Compact (24 entradas / 8 salidas). Con su ingeniero certificado. – Stage Box: Sistema digital a escena de 32 entradas y 8 salidas. – 16 monitores in ear´s minimo dos (2) mezclas – Microfonía: Kit completo de micrófonos dinámicos e inalámbricos UHF con cableado estructurado suficiente shure y sennheiser. Dos micrófonos sennheiser mke 600 (amplificación encuentro de bandas) 4. Amplificación y procesadores – Amplificación: 2 Potencias PRODJ 13.0 para 2 bajos PA Potencia QSC 5050 para 2 bajos PA Potencia QSC 5050 para 2 bajos PA Potencia 4 canales lab grupen 10000 para medios, del sistema Potencia 4050 marca Qsc, para brillos Line array Potencia 4000 Subwoofer tarima Potencia 2450 para el sistema side fill Potencia 2450 para front fill –Procesamiento: Procesadores digitales integrados para la alineación y ecualización del sistema. (2 Dbx 260, 1 Dbx PA2, Ecualizador grafico Behringer, Crossover análogo Behringer) 1. Iluminación Estructura: estructura Truss para luces sound King, mas truss idónea. Iluminación: 30 Cabezas móviles robóticas y 24 luminarias PAR LED para ambientación de escenario. 6 cabezas móviles mh 63. 20 luces atomic Software: Consola de luces GRAND MA Personal: 2 operadores técnicos en iluminación. 2.Efectos de tarima 6 sparkular 4 crioyet	GLOBAL	1	$ 6.500.000	$ 5.500.000

	4 lanzallamas 2 ventury Incluido los insumos				
2	PREMIACION PARA LOS PARTICIPANTES DEL TERCER CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS, PARA LOS TRES PRIMEROS LUGARES ; PRIMER LUGAR CARROZAS:2500000; SEGUNDO LUGAR: 1500000; TERCER LUGAR:1000000 CUARTO PUESTO: 500000. PRIMER PUESTO COMPARSAS: 1000000, SEGUNDO PUESTO : 700000, TERCER PUESTO: 500000 Y CUARTO PUESTO: 300000	GLOBAL	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
	SUBTOTAL			$ 14.500.000	$ 13.500.000

LOGISTICA Y PREMIACIÓN FERIA GANADERA Y CONCURSO POLLO CRIOLLO

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	COTIZACION 1 V/TOTAL	COTIZACION 2 V/TOTAL
	Suministro y entrega de Bultos de maíz para gallina – 60 kg Alimento balanceado en presentación a granel, envasado en saco de polipropileno resistente de 60 kg, con costura reforzada y etiquetado nutricional. Formulado específicamente para gallinas ponedoras y/o de engorde, con un perfil nutricional que incluye: Proteína bruta: 16-18% (según etapa productiva). Energía metabolizable: 2,800-3,000 kcal/kg. Aditivos: Aminoácidos esenciales (lisina, metionina), vitaminas (A, D3, E) y minerales (calcio, fósforo).	UNIDAD	3	$ 421.200	$ 429.000
	Suministro y entrega de Bultos de sal mineralizada para uso veterinario – 40 kg (12%) Mezcla homogénea de cloruro de sodio (NaCl) enriquecida con macro y microminerales en una proporción del 8%, envasada en sacos de 40 kg con forro interior anti-humedad. Composición típica: Minerales principales: Calcio (12%), Fósforo (8%), Magnesio (4%). Oligoelementos: Zinc (2,000 ppm), Cobre (500 ppm), Selenio (10 ppm).	UNIDAD	14	$ 1.274.000	$ 1.260.000
	Suministro y entrega de Paquete de sal mineralizada para uso veterinario – 10 kg (10%) MOCHILA Descripción técnica: Presentación reducida de la sal mineralizada al 10%, en bolsa sellada de 10 kg .	UNIDAD	14	$ 436.800	$ 434.000
	Suministro y entrega de Paquete de sal mineralizada para uso veterinario – 5 kg (10%) bolsa Descripción técnica: Presentación reducida de la sal mineralizada al 10%, en bolsa sellada de 5kg .	UNIDAD	14	$ 179.200	$ 182.000
	Suministro y entrega de Bultos de suplemento alimenticio para bovino – vaca lactancia 40 kg Concentrado nutricional completo para bovinos en crecimiento, lactancia. Envasado en saco de 40 kg con sello de calidad. Parámetros técnicos: Proteína bruta: 14%. Fibra cruda: Máx. 12%. Ingredientes: Harina de soja, maíz molido, salvado de trigo, melaza, premix vitamínico-mineral.	UNIDAD	14	$ 1.237.600	$ 1.246.000
	Suministro y entrega de Bultos de suplemento alimenticio para bovino – Levante 40 kg Concentrado nutricional completo para bovinos en crecimiento, lactancia o engorde. Envasado en saco de 40 kg con sello de calidad. Parámetros técnicos: Proteína bruta: 15%. Fibra cruda: Máx. 10%. Ingredientes: Harina de soja, maíz molido, salvado de trigo, melaza, premix vitamínico-mineral.	UNIDAD	32	$ 2.995.200	$ 3.001.600
	Suministro de Manilas trenzadas tipo TRICOLOR– 250 Metros 5/16 (10.mm) Cuerda sintética trenzada de alta resistencia, fabricada en polipropileno UV-estabilizado. Especificaciones: Diámetro: 10 mm (calibre 10). Longitud: 250 metros por rollo. Carga de rotura: Min. 600 kg. Uso: Amarres ganaderos, cercados temporales, arrastre de cargas livianas. Resistente a humedad, moho y químicos agrícolas.	UNIDAD	5	$ 2.015.000	$ 2.050.000
	Suministro y entrega de Baldes plásticos de 12 litros Cubo fabricado en plástico grado alimenticio, con asa ergonómica reforzada y base antideslizante. Capacidad: 12 litros (dimensiones: 28 cm diámetro x 22 cm altura). material: HDPE reciclable, resistente a impactos y temperaturas (-10°C a 60°C).Usos: Ordeño manual, mezcla de suplementos, limpieza de equipos.	UNIDAD	8	$ 145.600	$ 144.000

	Suministro y entrega de Paquetes de bolsas plásticas de 10lb por 100 unidades: Bolsas de manija con resistencia para 10 libras de peso, fabricada en plastico de alto calibre. Uso: Envasado de alimentos balanceados, granos, o productos agropecuarios.	UNIDAD	1	$ 17.000	$ 15.000
	Coordinación para consecución de juez para eventos comerciales ganaderos Con experiencia en evaluación morfológica y productiva de ganado, conforme a los estándares de la feria. con Experiencia en zootecnia o medicina veterinaria, Experiencia en ferias nacionales. Evaluación de categorías (ej. peso, raza, conformación muscular). Elaboración de informes técnicos con puntajes y recomendaciones. Coordinación con la administración municipal para validación de resultados.	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.300.000
SUBTOTAL				$ 9.921.600	$ 10.061.600
TOTAL				$ 24.421.600	$ 23.561.600

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Inicialmente se realizó una consulta en la plataforma SECOP, con el objeto de apreciar contrataciones de este mismo objeto a nivel departamental, entre los que se encuentran:

MUNICIPIO DE CORRALES	MUNICIPIO DE GUATEQUE	MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO
No. Proceso: MC-MDC-008	No. Contrato: MGMC_061_2018	No. De proceso SAMC-010-2022
Fecha del Contrato: 2021/04/19	Fecha del Contrato: 2018/12/18	Fecha del Contrato: 11 de octubre de 2022
Objeto: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS INCLUYENDO SERVICIOS DE DESPARASITACION, VITAMINIZACION DE VACUNOS Y ESTERILIZACION DE CANINOS EN SITUACION DE CALLE, LOGISTICA E INCENTIVOS PARA LA REALIZACION DE FERIAS COMERCIALES Y MERCADOS VERDES EN EL MUNICIPIO DE CORRALES DEPARTAMENTO DE BOYACA.	Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS Y CATERING PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA FERIA COMERCIAL PORCINA, GANADERA Y MUESTRA EQUINA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE	Objeto: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN MARCO DE LA XI FERIA GANADERA Y MERCADO VERDE A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO BOYACA
Valor: $27.393.000.00	Valor: $ 16.953.500	Valor: $ 88.967.000
Plazo de ejecución: 33 dias	Plazo de ejecución: 4 días	Plazo de ejecución: 18 Días

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de esta entidad

Se realizó el correspondiente análisis del mercado a través de procesos de contratación anteriores realizados por el Municipio, dada la Naturaleza Territorial de la Entidad Contratante, cuyos resultados fueron los siguientes:

MUNICIPIO DE GUAYATA	MUNICIPIO DE GUAYATA	MUNICIPIO DE GUAYATA
Contrato No: AMG-CC-016-2016	Contrato No: 013-2023-AMG-MC	Contrato No: 097-2023-AMG-SAMC
Fecha del Contrato: 14 de octubre del 2020	Fecha del Contrato: 2 de mayo del 2023	Fecha del Contrato: 15 de octubre del 2024
Objeto: CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES Y OTRAS EXPRESIONES EN EL MARCO DE PROCESOS PRODUCTIVOS, MICROEMPRESARIALES, ASOCIATIVOS, TURÍSTICOS, FOMENTO A LA CULTURA Y A LA POBLACIÓN DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACÁ PARA VIGENCIA 2016	Objeto: APOYO LOGISTICO, OPERATIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA, DURANTE LOS DIAS 13,14,15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2021	EL APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA LA REALIZACION DE LA AGENDA CULTURAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES 2023 DEL MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACA
Valor: $ 153.012.274	Valor: 1 25.288.200	Valor: $$ 96.107.533
Plazo de ejecución: Veinte (20) dias	Plazo de ejecución: Ocho (08) días	Plazo de ejecución: Nueve (09) días

Perspectiva comercial Frente a la oferta

Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURIDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
MPR SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES		X
SAMORA E HIJOS S.A.S		X

El municipio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triángulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por SECRETARIA DE GOBIERNO, por intermedio de LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

14. RESPONSABLE	
NOMBRE:LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO	FIRMA:

Proyecta Marcela Medina/ Auxiliar Administrativo
Revisó: lorena López- Secretaria de gobierno